

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	013 / 011 / 2015	8285	8243
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	No. 226-DCP-2015	3616

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1304163445	MURILLO MACAY ROCIO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	280.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										280.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										280.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										280.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: QUITO.- MURILLO MACAY ROCIO ARQUEOLOGA. VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE A IBARRA. CONCLUIR CON LA DELIMITACION DE ZONAS MONUMENTAL Y DE INFLUENCIA DE LOS ULTIMOS SITIOS ARQUEOLOGICOS. CP 962

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 13/11/2015	Encargado Responsable	Director Financiero



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR. No. Original	
Unid. Desc:	0000	013	011	2015	8285 8243	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		No. 226-DCP-2015	3616	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1304163445	MURILLO MACAY ROCIO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 13/11/2015	 _____	 _____
	Funcionario Responsable:	Director Financiero

Doc: 8285

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institución:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc					
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		012	011	2015	8243	8243		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			No. 226-DCP-2015		3616	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	1304163445 MURILLO MACAY ROCIO								

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Vialicos y Subsistencias en el Interior	280.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										280.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										280.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										280.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: QUITO - MURILLO MACAY ROCIO ARQUEOLOGA, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE A IBARRA, CONCLUIR CON LA DELIMITACION DE ZONAS MONUMENTAL Y DE INFLUENCIA DE LOS ULTIMOS SITIOS ARQUEOLOGICOS, CP 952

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/11/2015	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	 Director Financiero

Ing. William González
PRESUPUESTO

12:45
13/11/2015

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	012	011	2015	8243	8243
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		No. 226-DCP-2015	3616	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1304163445	MURILLO MACAY ROCIO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/11/2015	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS


FECHA: 11/11/2015

NOMBRE S	CARGO	ZONA A	ZONA B	NO DIAS	DESDE	HASTA	TABLA DE VIATICO	VALOR DEL VIATICO DIARIO	MOVILIZACION	ALIMENTACION	SUBSISTENCIA	COMBUSTIBLE	PEAJE	VALOR A RECIBIR
MURILLO ROCIO 131160415	ARQUEOLOGA			4	07 nov	20 nov	80	280.00			40.00			280.00
TOTAL PLANILLA DE PAGO														280.00

DESTINO DE LA COMISION: Ibarra- Imbabura

APLICACION BASE LEGAL: APLICACION BASE LEGAL: De conformidad a la Resolución N. MRL /2014-0165 del 04 de Septiembre 2014

DESCRIPCION DE LA COMISION: Quito, Murillo Rocío, pago de viaticos y subsistencias del 17-20/11/2015 a Ibarra- Imbabura a concluir con la delimitación de zonas monumental y de influencia de los últimos sitios arqueológicos monumentales.

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Comabilidad	Control Previo
	Tesorería
	
Responsable	Responsable

Elaborado por: Fari Guaman

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES N° 226-DCP-2015

FECHA DE SOLICITUD: 10-11-2015

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	
----------	-------------------------------------	----------------	--	---------------	-------------------------------------	--------------	--

DATOS GENERALES

 APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **MURILLO MACAY LEONELA DEL ROCÍO** PUESTO QUE OCUPA: ARQUEÓLOGA: **SERVIDOR PUBLICO 5**

 CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **IBARRA - IMBABURA** NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **DIRECCION DE CONSERVACION**

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
17-11-2015	07:30	20-11-2015	17:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Geografo Alejandro Pineda, Topógrafo Juan Garcia.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Concluir con la delimitación de zonas monumental y de Influencia de los últimos sitios arqueológicos monumentales del cantón Urcuquí, parroquia Urcuquí (cabecera cantonal), pucarás: cerro Pan de Azúcar, San Eloy, Chusquilla, hacienda Coñaquí, Palagá y socialización del proyecto ante el Municipio de Ibarra.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INPC	Quito-Ibarra-Urcuquí-Ibarra	17-11-2015	07h30	17-11-2015	18h00
TERRESTRE	INPC	Ibarra-Urcuquí-Ibarra	18-11-2015	07h30	18-11-2015	18h00
TERRESTRE	INPC	Ibarra-Urcuquí-Ibarra	19-11-2015	07h30	19-11-2015	18h00
TERRESTRE	INPC	Ibarra-Urcuquí-Quito	20-11-2015	07h30	20-11-2015	17h00



INVERSIÓN: FAVOR CARGAR EGRESO A: GASTO CORRIENTE

PROGRAMA:	<input type="text"/>	PROYECTO:	<input type="text"/>	ACTIVIDAD - TAREA	<input type="text"/>
GASTO CORRIENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECTOR(a) SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:			


DATOS PARA TRANSFERENCIA

 NOMBRE DEL BANCO: **BANCO PICHINCHA** TIPO DE CUENTA: **Corriente** No. DE CUENTA: **3005299904**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE


Rocio Murillo
 SERVIDOR PÚBLICO 5
 
Arq. Ruth Aguirre
 DIRECTORA DE CONSERVACION

 FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.


Msc. Angelita Suasnavas
 DIRECTORA FINANCIERO


- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

 Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

TIVA FINANCIERA

 Hora: 10:20 Fecha: 11/11/15

AUTORIZACION DE DESCUENTO



FIRMA DEL SOLICITANTE

C.C: 1304163445

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		962	14	10	15
Unid. Desc.:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO:	COM	CLASE DE GASTO:	OGA
--------------------	-----	-----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasejes al Interior	\$318.00
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes.	\$20.43
01	00	000	001	530803	1701	001	0000	0000	Combustibles y Lubricantes	\$278.00
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$20,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$20,566.43
TOTAL										

SON: VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON 43/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

QUITO.- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA ACTUALIZACION DE LA CERTIFICACION No. 933 PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS DEL INPC PERIODO 2015

DATOS APROBACION	
ESTADO	
APROBADO	
FECHA: 14/10/2015	
	Ing. William Gonzalez PRESUPUESTO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
Nº. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
 226-DCP-2015

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
 26-11-2015

DATOS GENERALES

MURILLO MACAY LEONELA DEL ROCIO

SERVIDOR PÚBLICO 5

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Rocío Murillo, Tigo. Juan García, Ing. Alejandro Pineda, Sr. Carlos Mejía, conductor del INPC.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

VER DOCUMENTO ADJUNTO MEMORANDO Nº 1553-DCSMP-2015-INPC

FECHA	SALIDA	LLEGADA	NOTA
dd-mmm-aaa	17-11-2015	20-11-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo habitual o de cumplimiento de las mismas según sea el caso
HORA hh:mm	07:30	17:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
terrestre	INPC	Quito-Ibarra Urcuquí-Ibarra	17-11-2015	07:00	17-11-2015	19h00
terrestre	INPC	Ibarra-Cahuasquí- Ibarra	18-11-2015	07:30	18-11-2015	18h00
terrestre	INPC	Ibarra-Tumbabiro San Blas- Ibarra	19-11-2015	07:30	19-11-2015	19h00
terrestre	INPC	Ibarra-Cotacachi- Otavalo-Quito	20-11-2015	07:30	20-11-2015	17h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO
NOTA


NOMBRE: MSc. Rocío Murillo

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD


 NOMBRE: Arq. Félix Torres
 DIRECTORA TÉCNICA DE CONSERVACIÓN - S



 NOMBRE: Arq. Félix Torres
 DIRECTORA TÉCNICA DE CONSERVACIÓN, Subrogante

Memorando Nro. 1553-DCSBP-2015-INPC

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2015

PARA: Arq. Félix Gabriel Torres Andrade
Director de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales, Subrogante

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN AL CANTÓN URCUQUÍ

De mi consideración:

Me permito detallar mis actividades realizadas los días martes 17, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 del presente en la ciudad de Ibarra, cuyo objetivo fue culminar con la delimitación y verificación de los 22 sitios arqueológicos monumentales del cantón Urcuquí, proyecto que fue aprobado en el POA 2015, además se atendió dos trámites solicitados al INPC, el primero solicitado por la Dirección de Planificación del Municipio de Cotacachi relacionado con la delimitación de una tola ubicada en el sector las Lomas en la zona urbana del cantón. La segunda tiene relación con la solicitud del señor Anrango de una inspección arqueológica en el sector la Joya Baja en la calle Valle del Tambo en el cantón Otavalo.

Martes 17 de noviembre:

Quito – Ibarra – Urcuquí - Ibarra

Reunión de trabajo con el Director de Planificación y Territorio del Municipio del cantón Urcuquí, ingeniero Sandro Gómez, se le expuso nuestro proyecto, sus objetivos, y las actividades realizadas hasta ese momento. El objetivo de este proyecto es obtener una Ordenanza municipal que regule el uso del suelo en los 22 sitios arqueológicos monumentales del cantón Urcuquí, meta que se llegaría a cumplir mediante alianzas estratégicas con el Municipio de Urcuquí.

El Ing. Gómez nos manifestó su interés de trabajar conjuntamente con dicho mecanismo de protección de los sitios arqueológicos, y nos ofreció que en los primeros meses del próximo año, la Dirección de Planificación va a trabajar en Ordenanzas sobre Ordenamiento Territorial, y que es el momento oportuno para incluir la de Regular el uso del suelo en los 22 sitios arqueológicos monumentales del cantón, para el efecto y en vista de que ellos no han trabajado en este tipo de Ordenanzas, solicitó trabajar conjuntamente con el INPC, nosotros por nuestro lado ofrecimos hacerle llegar los levantamientos topográficos de cada uno de los 22 sitios arqueológicos en auto cad.

Se realizó la delimitación de las zonas monumental y de Influencia de las dos tolas que aún estaban pendientes dentro de la Hacienda Coñaquí de propiedad del señor Enrique Chiriboga, quien compró una parte de la hacienda hace dos años, mismo que solicita que el INPC le emita los parámetros técnicos para continuar protegiendo las cuatro tolas que se encuentran en su propiedad, dos de ellas muestran evidencias de huaquerismo, no reciente, y destrucción por efectos naturales, acción eólica y por su ubicación en el cauce de una quebrada profunda que delimita la hacienda, ambas tolas son afectadas por derrumbes hacia la parte baja.

Miércoles 18 de noviembre:

Ibarra – Cahuasquí – Ibarra.

Se realizó la delimitación de las tolas denominadas Pugarán, (ver fotos 1 y 2) se trata de un conjunto de cuatro tolas, dos de ellas debieron ser lomas naturales reutilizadas, en el caso de la tola N° 1, no se observa material cultural en superficie, pero hacia un lado de la loma natural, en el



Memorando Nro. 1553-DCSBP-2015-INPC

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2015

suelo removido por actividades agrícolas, afloran fragmentos de material cultural cerámica, en gran cantidad.

Las tolas 2 y 3, tampoco presenta material cultural superficial debido a su cobertura vegetal, ambas están conservadas íntegramente, la tola N° 4 (Foto N° 3) presenta remoción de suelo por factores antrópicos y naturales, no se observa material cultural. Este conjunto de tolas está a mucha distancia del cantón, limita con la parroquia Buenos Aires, y su ingreso se lo realizó por la parroquia Buenos Aires se llega al sitio por un camino de tercer orden por laderas de montañas altas y peligrosas.

Jueves 19 de noviembre:

Ibarra - Tumbabiro – San Blas- Ibarra

Se realizó delimitación de los sitios arqueológicos denominados Churos Añaburo y Conrayaro. El Churo Conrayaro se ubica en la cima de una loma a 3733 msnm junto al cerro pan de azúcar, (Fotos N° 4 y 5), el acceso más corto es partiendo de las piscinas de aguas termales Timbuyacu, que están a 2703 msnm, desde este punto se asciende a los 3733 msnm en una caminata de 5 horas de duración de ida y vuelta. Contiene dos anillos, circulares, con dos accesos laterales, trabajados en Cangahua a manera de zanjas, en una profundidad de aproximadamente dos metros (foto N° 6) El difícil acceso y su cobertura vegetal han contribuido a la conservación de que este monumento arqueológico.

El Churo Añaburo, se ubica en la cima de una montaña a 3605 msnm, (fotos 7 y 8) en una hacienda de propiedad de Novopan, posiblemente alineado al churo Conrayaro, desde Añaburo se divisa claramente el de Conrayaro y viceversa, así como dos churos más ubicados en jurisdicción del cantón Cotacachi, a diferencia del anterior Añaburo cuenta con tres anillos, circulares, con sus dos accesos laterales, trabajados sobre la cangahua a manera de zanjas de dos metros de profundidad, aproximadamente (foto N° 9). Se encuentra en buen estado de conservación, su cobertura vegetal contribuye a su protección, fuera del área del monumento la loma está reforestada con árboles de pino para la empresa maderera Novopan. Ambos churos se encuentran cubiertos de pajonal (paja de páramo).

Viernes 20 de noviembre

Ibarra – Cotacachi - Otavalo – Quito.

Inspecciones arqueológicas en Cotacachi y Otavalo

Antecedentes:

Mediante oficio N° 473-DPL-JC-2015, el Tlgo. José Cueva, Director de Planificación del Desarrollo Local, del Municipio de Cotacachi, solicita al INPC se realice una inspección que permita determinar el área de influencia natural paisajística en la propiedad del Sr. Edwin Gustavo Albuja Gómez, ubicada en la calle Filemón Proaño y Pedro Moncayo, cantón Cotacachi, en dicho terreno se encuentra una tola cuadrangular.

Con oficio s/f el señor César Gustavo Anrango, propietario de un lote de terreno ubicado en la urbanización Valle del Tambo, ubicado en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, solicita al INPC se realice una inspección arqueológica a dicho predio, puesto que la Dirección de Planificación del Municipio de Otavalo les ha informado que dicho predio se encuentra afectado por la presencia de una tola, el documento adjunta la ficha de inventario de sitios arqueológicos terrestres del ABACO (actual SIPCE) cuyo código es AY-10-04-02-000-09-000005.

Memorando Nro. 1553-DCSBP-2015-INPC

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2015

Con estos antecedentes se aprovechó la salida de campo para atender además ambas solicitudes.

Caso Cotacachi:

La tola cuadrangular se ubica en la zona Urbana y hacia el lado oriental del cantón, (imagen N° 1) actualmente el lote de terreno se encuentra fraccionado en tres partes, el terreno ubicado hacia el lado oriental, se encuentra en trámites de solicitud de línea de fábrica para la construcción de un conjunto habitacional, la Dirección de Planificación solicita al INPC determine parámetros de protección de la tola para su respectiva conservación.

Del recorrido pedestre se determina alto grado de destrucción por el lado Este y Sur, la cima de la tola se encuentra removida en dos niveles (Fotos 10 y 11) Se observa gran cantidad de material cultural en superficie (fragmentos de cerámica y obsidiana) por efectos remoción de suelo. Conserva la pared Oeste, debido a que colinda con un camino de tercer orden, y este a su vez con un estero de bajo caudal.

Caso Otavalo:

De acuerdo con la copia de la escritura del 14 de diciembre de 1963, el lote de terreno es de propiedad del señor José Manuel Velásquez Cahuasquí, fallecido; sus herederos Hortensia, Rosa Elena y Segundo Velásquez Castañeda son sus propietarios actuales, se ubica en el sector La Joya, en la calle Valle del Tambo en las coordenadas 10024485.46 N / 803657.29 E.

Del recorrido pedestre en dicho predio se pudo observar que no se encuentra afectado por ninguna tola (foto N° 12) los datos y las fotografía de la ficha de inventario no coinciden, los datos de la ficha hace referencia al lote de propiedad de la señora Dolores Arias, las coordenadas tampoco coinciden.

Conclusión:

Se ha culminado el trabajo de campo de la delimitación de los 22 sitios arqueológicos monumentales del cantón Urcuquí y se ha dialogado con el Director de Planificación y Territorio del Municipio del cantón Urcuquí, por nuestro lado está pendiente en coordinar para la elaboración del borrador de Ordenanza que regula el Uso del Suelo, entregar los parámetros de protección que deben incluirse en dicha Ordenanza, conjuntamente con los planos del levantamiento topográfico y delimitación de los 22 sitios arqueológicos monumentales, debemos trabajar en la declaratoria de los 22 sitios arqueológicos monumentales y culminar con la resolución de declaratoria.

Una vez sancionada la Ordenanza es necesario notificar a los propietarios de los terrenos afectados por los sitios arqueológicos delimitados que son los protectores y custodios de dichos sitios arqueológicos.

En cuanto a la tola de Cotacachi, por su tamaño debió cumplir un rol muy importante para los Caranquis que habitaron el actual Cotacachi, pese al proceso de destrucción sufrido aún se conserva un 60 %, aproximadamente, de dicho monumento arqueológico.

Respecto al lote de terreno inspeccionado en Otavalo, y una vez comparada las coordenadas tomadas en campo durante la inspección arqueológica, con los datos de la ficha del SIPCE, se determina que las fichas realizadas por el Decreto de Emergencia, fueron llenadas con datos que no son reales, se comprobó que no existe ninguna tola en dicho lote, que las coordenadas no coinciden ni los propietarios, la tola que se describe en la ficha de inventario para el sector Joya Baja,

Memorando Nro. 1553-DCSBP-2015-INPC

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2015

posiblemente se trata de una loma natural, sin embargo el Municipio de Otavalo maneja esta información en base a la ficha del INPC, perjudicando a propietarios de lotes de terrenos donde en realidad no existen sitios arqueológicos.

Recomendación:

En relación a los 22 sitios arqueológicos monumentales hay que continuar con la declaratoria de los 22 sitios arqueológicos del cantón Urcuquí y concomitantemente trabajar en el borrador de Ordenanza con el Municipio de Urcuquí. Por lo tanto cuando contemos con los mapas debemos trabajar conjuntamente con el Municipio de Otavalo.

En el caso de la Tola de Cotacachi, hay que redactar los parámetros de protección para lo que queda de la tola y enviar al Municipio de Cotacachi con el plano de delimitación en respuesta a oficio.

Caso Otavalo, El departamento de Inventario debe depurar y CORREGIR la información ingresada al SIPCE, a fin de evitar perjudicar a los propietarios de los predios y a los sitios arqueológicos. Hay que responder al oficio ingresado al INPC, aduciendo que dicha ficha no corresponde a dicho predio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Leda Leonela Del Rocio Murillo Macay
ARQUEÓLOGA

Anexos:

- REGISTRO FOTOGRÁFICO

Copia:

Sr. Richard Gonzalo Santos Abarea
Secretario

RA



Fotos N° 1 y 2: Levantamiento de información en las tolas 2 y 3



Foto N° 3: tola 4



Fotos N° 4, 5 y 6: Churo Conrayaro 3733 msnm



Fotos N° 7, 8 y 9: Churo Añaburo 3605 msnm

DELIMITACIÓN DE ZONAS MONUMENTAL Y DE INFLUENCIA SECTOR LAS LOMAS – COTACACHI.



Imagen N° 1: Delimitación sitio arqueológico, sector las tolas-Cotacachi



Fotos N° 10 y 11: Tola de Cotacachi, evidencia remoción de suelo en las paredes Sur y Este.

INSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN OTAVALO



Fotos N° 12: Predio de propiedad de los herederos Velasquez Castañeda